

**Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales Junior de la Reserva**  
**Código de conducta del estudiante y documento de consentimiento de los padres o del tutor legal**

**DECLARACIÓN SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD**

**DISPOSICIONES LEGALES EN LAS QUE SE BASA:** Título 10, Sección 102 del Código de los Estados Unidos sobre el Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales Junior de la Reserva (10 U.S.C. 102, Junior Reserve Officers' Training Corps); Directiva 1205.13 del Departamento de Defensa sobre el Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales Junior de la Reserva (DoD Instruction 1205.13, Junior Reserve Officers' Training Corps Program).

**OBJETIVOS PRINCIPALES:** Documentar que usted y su hijo(a) entienden las expectativas, responsabilidades y prohibiciones relacionadas con la participación en el Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales Junior de la Reserva (Junior Reserve Officers' Training Corps, JROTC).

**USOS HABITUALES:** En general, se permite la revelación de expedientes, de conformidad con el Título 5, Sección 522a(b) del Código de los Estados Unidos de la Ley de Privacidad, enmendada [5 U.S.C. 522a(b)], a una agencia federal, estatal o local que mantenga información sobre la aplicación de la ley civil, penal o de otro tipo, o información pertinente de otra naturaleza, como licencias actuales, si es necesario para obtener información en referencia a una decisión de un Componente del Departamento de Defensa sobre la contratación o conservación de un empleado, la expedición de un pase de seguridad, la adjudicación de un contrato o la expedición de una licencia, una subvención u otro subsidio. Otros usos habituales se enumeran en los Avisos del Sistema de Registros (*System of Records Notices*):

Ejército, A0145-2 TRADOC: <https://dpcl.d.defense.gov/Privacy/SORNsIndex/DOD-wide-SORN-Article-View/Article/569985/a0145-2-tradoc/>

Armada, N01533-1: <https://dpcl.d.defense.gov/Privacy/SORNsIndex/DOD-Component-Article-View/Article/570325/n01533-1/>

Fuerza Aérea, F036 AETC B: <https://dpcl.d.defense.gov/Privacy/SORNsIndex/DOD-Component-Article-View/Article/569771/f036-aetc-b/>

**REVELACIÓN:** Es voluntaria. Sin embargo, no llenar por completo la información solicitada podría causar la pérdida de la idoneidad del (de la) estudiante para participar en el programa JROTC.

**OBJETIVO**

El Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales Junior de la Reserva (Junior Reserve Officers' Training Corps, JROTC) es un programa de primera calidad de desarrollo de jóvenes líderes; está autorizado por el Congreso y se lleva a cabo como una colaboración entre el Departamento de Defensa, los servicios militares y las escuelas secundarias del distrito escolar local. Los instructores del programa JROTC son militares retirados o veteranos que tienen un empleo de docencia en el distrito escolar local, y que deben acatar las mismas leyes, reglamentos y políticas que cumplen los demás maestros del distrito. Un objetivo del programa JROTC es infundir en estudiantes de instituciones educativas de secundaria de los Estados Unidos los valores de civismo, servicio a los Estados Unidos (incluida una introducción a oportunidades en el servicio militar, nacional y público), responsabilidad personal y sentido de logro.

El objetivo de este documento es comunicar las expectativas del programa, la conducta que se espera y las conductas que se consideran inaceptables por parte de los estudiantes y de los instructores que participan en el programa JROTC. Al poner sus iniciales al lado de cada declaración, usted se da por enterado(a) de las conductas esperadas y prohibidas que se explican en cada sección, y declara que está de acuerdo con cada declaración.

<b>1. NOMBRE DEL (DE LA) ESTUDIANTE</b> ( <i>apellido, primer nombre, segundo nombre</i> )	<b>2. NOMBRE DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR LEGAL</b> ( <i>apellido, primer nombre, segundo nombre</i> )
<b>3. UNIDAD JROTC Y ESCUELA</b>	<b>4. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD O LA ESCUELA</b> ( <i>ciudad, estado, código postal</i> )
<b>5. FUNCIONARIO DEL PROGRAMA JROTC</b> ( <i>apellido, primer nombre, segundo nombre</i> )	

**6. EXPECTATIVAS: Me doy por enterado(a) y entiendo que:**

(*Iniciales del [de la] estudiante y del padre, la madre o el tutor legal*)

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ a. La inscripción y la participación en el programa JROTC es completamente voluntaria. Ningún representante del programa JROTC (adulto ni estudiante), de la escuela o del distrito escolar, ni ninguna persona que esté en otra posición de autoridad (incluidos los padres) puede obligar a un estudiante a participar en el programa JROTC contra su voluntad. Los estudiantes inscritos en el programa JROTC pueden coordinar con el representante de su escuela para solicitar el retiro en cualquier momento y por cualquier motivo, según las políticas de la escuela.

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ b. No se tolerarán conductas inapropiadas entre los representantes o instructores del programa JROTC y cualquier estudiante o menor de edad, incluidos los participantes en el programa. Los instructores del programa JROTC son empleados de la escuela o del distrito escolar y están sujetos a las mismas normas estrictas de conducta profesional que se aplican a otros maestros. Si yo tuviera alguna inquietud sobre actividades inapropiadas en relación con instructores o con otros estudiantes del programa JROTC, informaré de inmediato a las directivas de la escuela secundaria o a los puntos de contacto que se mencionan en los párrafos 11 y 12.

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ c. Los representantes e instructores del programa JROTC deberán:

c.1. Ceñirse a la política de la escuela, cuando corresponda, en lo relativo al ingreso a su vivienda de estudiantes o menores de edad no emparentados sin el consentimiento por escrito del padre, la madre o el tutor legal del estudiante o menor de edad.

c.2. Ceñirse a la política de la escuela, cuando corresponda, en lo relativo a establecer un hogar común con un estudiante o menor no emparentado, es decir, a compartir la misma zona habitable en un apartamento (sin incluir las instalaciones a las que tienen acceso todos los integrantes de una asociación de propietarios o los arrendatarios de un complejo de apartamentos), una casa u otro tipo de vivienda.

c.3. Ceñirse a la política de la escuela, cuando corresponda, en lo relativo al ingreso de cualquier estudiante o menor de edad no emparentado a vehículos particulares. Se permiten excepciones para asuntos oficiales cuando la seguridad o el bienestar de un estudiante o menor de edad no emparentado corra riesgos.

c.4. Ceñirse a la política de la escuela, cuando corresponda, en lo relativo a asistir a reuniones sociales, clubes, bares, teatros o establecimientos similares en situaciones sociales de índole personal con un estudiante o menor de edad no emparentado. Entre las excepciones a esta norma se cuentan encontrarse sin proponérselo en restaurantes y en otros lugares públicos, y asistir al mismo tiempo y sin proponérselo a otros lugares y eventos públicos apropiados.

## 7. EXHAUSTIVIDAD Y EXCEPCIONES:

Las listas anteriores no contemplan todas las situaciones, y los Servicios Militares podrían agregar otras actividades que se prohíben. Las actividades prohibidas entre un instructor o entrenador del programa JROTC y los cadetes, que se enumeran en el párrafo 6, se aplican desde el primer contacto entre el instructor y el estudiante hasta 6 meses después de que el estudiante llegue a la mayoría de edad o ya no esté afiliado al programa JROTC o matriculado en la escuela secundaria, si esto sucede en una fecha posterior.

Se pueden conceder excepciones para tener en cuenta las relaciones que existían antes de la afiliación del instructor o del (de la) estudiante al programa JROTC. Entre estas relaciones se incluye el parentesco entre familiares. Toda relación que surja entre la familia de un representante del programa JROTC y las familias de los estudiantes del programa debe declararse al director de la escuela o al representante del distrito escolar. Los representantes del programa JROTC que deseen una excepción deben solicitarla por escrito al funcionario pertinente de la escuela y deben incluir la firma de los padres o del tutor legal del estudiante del programa. Solo funcionarios o autoridades de alto nivel, según lo designe la institución anfitriona en consulta con el servicio anfitrión, tienen la autoridad de aprobar estas excepciones. La unidad conservará estos documentos en sus registros mientras el estudiante esté inscrito en el programa.

## 8. INFRACCIONES:

Las infracciones de cualquier parte del párrafo 6.a. al párrafo 6.14.iii, por las que no se haya concedido una excepción según el párrafo 7, darán lugar a una investigación en la escuela o el distrito escolar, a posibles medidas disciplinarias en la escuela o el distrito escolar, y a la posible suspensión o anulación de la certificación de un instructor del programa JROTC. Si en algún momento el/la estudiante o su padre, madre o tutor legal no están dispuestos ceñirse a estas expectativas o no pueden hacerlo, se podría retirar al (a la) estudiante del programa JROTC.

## 9. EXPECTATIVAS Y NORMAS DE LA PARTICIPACIÓN: Me doy por enterado(a) y entiendo que:

(Iniciales del [de la] estudiante y del padre, la madre o el tutor legal)

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ a. Para su inscripción inicial y continuada, y su participación en el programa JROTC, los estudiantes tienen la obligación de darse por enterados de las normas y procedimientos esperados, entenderlos y acceder a ceñirse a ellos.

a.1. Presentación e higiene personal: Quizá se espere que los estudiantes del programa JROTC se ceñan a las normas de presentación personal de su Servicio afiliado mientras participan en actividades del programa. Se pueden hacer adaptaciones por razones religiosas o por otras situaciones específicas según lo acuerden la escuela y los representantes del programa JROTC. Los estudiantes que, por otros motivos, no puedan o no estén dispuestos a amoldarse a las normas de presentación personal, podrían ser retirados del programa JROTC.

a.2. Uniforme: Quizá se espere que los estudiantes del programa JROTC usen variaciones de los uniformes de su Servicio afiliado. Los estudiantes que participen en el programa entienden que el uso apropiado del uniforme es un componente integral de la experiencia en el programa JROTC y están de acuerdo en ceñirse a las normas prescritas. En ciertas situaciones se podría exigir que los estudiantes vistan un atuendo civil "apropiado" en vez del uniforme habitual que se considere el uniforme prescrito. Los estudiantes que no tengan un atuendo apropiado deben informar de inmediato de la situación al instructor del programa JROTC y al representante de la escuela.

a.3. Estado físico: Los estudiantes que se inscriban en el programa JROTC deben prever que participarán en actividades que exigen diversos grados de capacidad física. Los estudiantes que requieran adaptaciones físicas deben cerciorarse de que tanto la escuela como los representantes del programa JROTC estén enterados de esta necesidad y estén de acuerdo con la adaptación adecuada. Según las políticas de la escuela, para realizar las actividades físicas podría ser necesario un examen atlético o un reconocimiento parecido de tipo médico antes de que a los estudiantes se les permita participar.

a.4. Actividades peligrosas: Algunas de las actividades electivas del programa JROTC podrían implicar entornos peligrosos. Entre estos se incluyen campos de tiro con rifle, pistola o arco; pistas de obstáculos; y circuitos de cuerdas altas o bajas. Los padres deben dar permiso para que su hijo(a) participe mediante los procedimientos de la escuela o del distrito escolar. Ni la participación voluntaria ni la ausencia de participación influye en la situación general de los estudiantes en el programa JROTC.

## 10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOS:

En este documento de consentimiento se solicita permiso para usar la foto o imagen de su hijo(a) y su nombre en redes sociales y otros medios de comunicación con fines publicitarios del programa JROTC. Marque una de las siguientes opciones:

OTORGO permiso para que las fotos, las imágenes y el nombre de mi hijo(a) se utilicen en redes sociales y otros medios de comunicación con fines publicitarios del programa JROTC.

OTORGO permiso para que las fotos e imágenes de mi hijo(a) sin otros datos personales de identificación se utilicen en redes sociales y otros medios de comunicación con fines publicitarios del programa JROTC.

NO OTORGO permiso para que las fotos e imágenes de mi hijo(a) se utilicen en redes sociales y otros medios de comunicación con fines publicitarios del programa JROTC.

## 11. CONOZCA SUS DERECHOS:

El Título IX es una ley federal que se aprobó en 1972 para proteger de la discriminación sexual a todos los estudiantes, docentes, integrantes del personal y empleados. A continuación se mencionan algunas de estas acciones prohibidas específicas:

### Oficina del Título IX en la escuela o el distrito:

Nombre del coordinador del Título IX:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

**Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación**  
[OCR@ed.gov](mailto:OCR@ed.gov) o  
800-421-3481, TDD (para personas con déficit auditivo)  
800-877-8339

- acecho; obscenidad en llamadas, mensajes de texto, mensajes por correo electrónico o gestos.
- chistes con connotaciones sexuales, silbidos, piropos o insinuaciones.
- contacto físico inapropiado.
- intimidación.

El Título IX también protege a las personas de represalias por presentar una queja de conducta sexual inapropiada o por participar en una investigación. El Título IX exige que los distritos escolares proporcionen coordinadores del Título IX en cada escuela. Usted debe recibir capacitación sobre el Título IX cada año para garantizar que esté completamente al tanto de la ley. Si usted fuera víctima de una infracción del Título IX o esté al tanto de una infracción de este tipo, debe comunicarse con el coordinador del Título IX de su escuela a la mayor brevedad posible. Esta persona está allí para asesorarle y protegerle.

**12. PUNTOS DE CONTACTO:**

Oficinas de Servicios afiliados del programa JROTC:

**Inspector general de la Fuerza Aérea y el Espacio:**  
(800) 538-8429  
[saf.ighotline@us.af.mil](mailto:saf.ighotline@us.af.mil)

Oficinas de los inspectores generales

**Inspector general del ejército:**  
(800) 752-9747  
<https://ig.army.mil/REQUEST-IG-ACTION/Request-Army-IG-Action/>

**Inspector general de la Guardia Costera:**  
(800) 323-8603  
<https://hotline.oig.dhs.gov/#step-1>

**Inspector general de la Infantería de Marina:**  
(866) 243-3887  
[orgmb.igmc.hotline@usmc.mil](mailto:orgmb.igmc.hotline@usmc.mil)

**Inspector general de la Armada:**  
(800)522-3451  
[NAVIGHotlines@navy.mil](mailto:NAVIGHotlines@navy.mil)

**Inspector general del Departamento de Defensa:**  
(800)424-9098  
<https://www.dodig.mil/recho/>

**13. CONSTANCIA DE:** Al firmar a continuación, hago constar que he revisado este documento y admito que he leído y entendido esta política.

**a. NOMBRE DEL (DE LA) ESTUDIANTE** (*apellido, primer nombre, segundo nombre*) **b. GRADO**

**c. FECHA DE FIRMA** (*aaaammdd*) **d. FIRMA**

**e. NOMBRE DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR LEGAL** (*apellido, primer nombre, segundo nombre*) **f. TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

**g. FECHA DE FIRMA** (*aaaammdd*) **h. FIRMA**

**i. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JROTC** (*apellido, primer nombre, segundo nombre*) **j. CARGO**

**k. FECHA DE FIRMA** (*aaaammdd*) **l. FIRMA**

## INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO 3203 DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA.

1. NOMBRE DEL (DE LA) ESTUDIANTE. Ingrese la información correspondiente al estudiante o a la estudiante que participa.
2. NOMBRE DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR LEGAL. Ingrese la información correspondiente al padre, la madre o el tutor legal de la persona que participa.
3. UNIDAD DE JROTC Y ESCUELA. Ingrese el nombre de la institución anfitriona, y el nombre y número de la unidad de JROTC.
4. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD O DE LA ESCUELA. Ingrese la dirección de la institución anfitriona en la que se realizarán las actividades de la unidad de JROTC.
5. FUNCIONARIO DEL PROGRAMA JROTC. Ingrese la información correspondiente al funcionario del programa JROTC en la institución anfitriona.
6. EXPECTATIVAS.
  - (a) INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA. Las iniciales del (de la) estudiante y del padre, la madre o el tutor legal hacen constar que los firmantes entienden todas las declaraciones de esta sección y están de acuerdo con ellas.
  - (b) CONDUCTA INAPROPIADA. Las iniciales del (de la) estudiante y del padre, la madre o el tutor legal hacen constar que los firmantes entienden todas las declaraciones de esta sección y están de acuerdo con ellas.
  - (c) CONDUCTA QUE SE ESPERA. Las iniciales del (de la) estudiante y del padre, la madre o el tutor legal hacen constar que los firmantes entienden todas las declaraciones de esta sección y están de acuerdo con ellas.
7. EXHAUSTIVIDAD Y EXCEPCIONES. Las expectativas del programa deben estar en línea de manera exhaustiva con la conducta apropiada de los representantes del programa.

Aunque la lista de declaraciones que se incluye en este formulario no contiene todas las conductas apropiadas y que se esperan, se deben adoptar acciones de sentido similar. Los representantes del programa JROTC (instructor y estudiante) deben enviar preguntas sobre la conducta apropiada a la autoridad de la escuela o del distrito escolar.
8. INFRACCIONES. Lea la declaración sobre infracciones. Su firma en este documento hace constar que entiende esta declaración y está de acuerdo con ella.
9. EXCEPCIONES Y NORMAS DE LA PARTICIPACIÓN. La inscripción en el programa JROTC conlleva ciertas expectativas de participación. Lea cada declaración y escriba sus iniciales en la parte superior de esta sección. Sus iniciales hacen constar que entiende las declaraciones de esta sección y está de acuerdo con ellas.
10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOS. Lea la declaración sobre el uso de la foto o imagen del (de la) estudiante y de su nombre. Seleccione la opción que esté más en línea con lo que usted desea.
11. CONOZCA SUS DERECHOS. Lea las declaraciones de esta sección en relación con sus derechos de conformidad con el Título IX. En esta sección también se proporcionan directrices y un punto de contacto para informar de infracciones dentro del distrito escolar, así como un punto de contacto en el Departamento de Educación.
12. PUNTOS DE CONTACTO. A los participantes se les proporcionan números telefónicos y direcciones de correo electrónico de cada servicio militar anfitrión, así como del Departamento de Defensa.
13. CONSTANCIA DE. Al ingresar la información correspondiente y firmar en los campos a continuación, se hace constar que usted ha leído y entendido la información que se proporciona en este formulario, y que está de acuerdo con las declaraciones contenidas en él.
  - (a) NOMBRE DEL (DE LA) ESTUDIANTE: Como se indica.
  - (b) GRADO: Ingrese el grado del (de la) estudiante en la secundaria durante el año actual en que participa en el programa.
  - (c) FECHA DE FIRMA: Como se indica.
  - (d) FIRMA: Su firma en este documento hace constar que ha leído y entendido las declaraciones contenidas en este formulario y que está de acuerdo con ellas.
  - (e) NOMBRE DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR LEGAL: Como se indica.
  - (f) TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Ingrese la información correspondiente al padre, la madre o el tutor legal.
  - (g) FECHA DE FIRMA: Como se indica.
  - (h) FIRMA: Su firma en este documento hace constar que ha leído y entendido las declaraciones contenidas en este formulario y que está de acuerdo con ellas.
  - (i) NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JROTC: (Debe llenarlo el instructor del programa JROTC). Ingrese la información correspondiente al instructor del programa JROTC.
  - (j) CARGO: Ingrese la función que desempeña en el programa JROTC (p. ej., instructor sénior, instructor adjunto)
  - (k) FECHA DE FIRMA: Como se indica.
  - (l) FIRMA: La firma del funcionario del programa hace constar que el formulario 3203 del Departamento de Defensa es correcto y está completo, y que se recomienda su aprobación.